PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	30 DE DICIEMBRE DE 2017	Suplemento 7859 M

Gobierno del Estado de Tabasco · Tabasco cambio contigo · SCT Secretaría de Comunicaciones y Transportes

No.- 8601

OTORGAMIENTO DE PERMISOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÙBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD TAXI PLUS

PUBLICACIÓN DE PERMISIONARIOS

El **Gobierno del Estado de Tabasco** a través de la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**, de conformidad con las premisas contenidas en los Artículos: 51 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 26 fracción VIII y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, fracciones II, III, V, XIV, XV, XVI, XVII, XX, XXII, XXIV, y XXV, 10, 11, 12, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 fracción I, 31 fracción III, 32, 33 fracción III, 34 párrafo tercero, 35, 36, 37, 64, 68, 69, 70, 71, 73, 83 fracción III, 90 y 92 de la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco; así como 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 95, 97 y 131 de su Reglamento vigente; 1, 2, 3, 4, 5, 6 ,7 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes;

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha 29 de noviembre de 2017 se publicó a través del suplemento 7850 del periódico oficial del Estado la Convocatoria para el otorgamiento de permisos del servicio de transporte público individual de pasajeros en la modalidad de taxi plus y derivado que del apartado VI se desprende la obligación de publicar los resultados obtenidos.

SEGUNDO.- La convocatoria para el otorgamiento de permisos del servicio de transporte público individual de pasajeros en la modalidad Taxi Plus, establece en el apartado VII el procedimiento para el otorgamiento de dichos permisos:

Para el otorgamiento de los permisos, se comparará el número de solicitudes presentadas, que hayan dado cumplimiento a los requisitos señalados en la Ley y en la convocatoria, con el número de permisos que serán asignados de conformidad con la convocatoria respectiva; para tal efecto:

1. *En caso de haber un número menor o igual, de solicitudes al número de permisos, se procederá al otorgamiento del permiso correspondiente, y se asignarán los permisos a cada uno de los solicitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, y a notificar a los interesados a través de la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.*

   Los permisos que no sean otorgados por no existir suficientes solicitudes, serán asignados directamente por el Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, previo acuerdo del Titular del Ejecutivo del Estado de Tabasco, a los solicitantes que posteriormente acrediten el cumplimiento de los requisitos legales aplicables sin mediar convocatoria alguna.

2. *En caso de que haya un número mayor de solicitudes al número de permisos a otorgar, se procederá a asignar los permisos a favor de los solicitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, mediante insaculación que celebre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tabasco, en los siguientes dos (2) días hábiles posteriores a la fecha en que se hubiera culminado la revisión y validación de la documentación a que se refieren los apartados I - h), II, IV y V de la presente convocatoria, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada folio asignado en el proceso de registro, que hayan reunido los requisitos establecidos en la ley y a la convocatoria para participar en este proceso; que serán depositados en una urna, de la que se extraerá hasta el número de boletos equivalentes al número de permisos señalados en la convocatoria respectiva.*

   Este procedimiento deberá desahogarse ante la presencia de la Comisión que designe el Ejecutivo del Estado, cuyos integrantes participarán como testigos sociales del procedimiento señalado y de un Notario Público para dar fe, sin que la inasistencia o la falta de firma de alguno de los integrantes de la Comisión invaliden el acto.

   El Acta que se levante con motivo del sorteo por insaculación, hará las veces de Fallo Definitivo, y sus resultados serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

TERCERO.- Revisada la documentación de los participantes, se determinó que el procedimiento aplicable al otorgamiento de permisos se sujetó a lo señalado en el inciso 1 del apartado VII de las bases de la Convocatoria, en virtud de haber un número menor de participantes que cumplen con todos los requisitos establecidos en la convocatoria al número de permisos a otorgarse.

CUARTO.- Que en alcance al punto anterior bajo el suplemento 7857 de fecha 23 de diciembre de 2017 del periódico oficial del Estado, se publicó los resultados de la CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD TAXI PLUS, en la cual se obtuvo como resultado únicamente a tres beneficiados, en razón de ello el titular del Ejecutivo del Estado mediante acuerdo de fecha 23 de diciembre del año en curso, instruye al suscrito para que realice la asignación directa de 244 permisos de servicio de transporte público individual de pasajeros en la modalidad de "Taxi Plus", a los solicitantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, sin que medie convocatoria alguna.

QUINTO.- Con base al procedimiento antes mencionado, el listado de participantes beneficiados en el otorgamiento de permisos del servicio de transporte público individual de pasajeros en la modalidad de taxi plus, son:

1	DANIEL CARRILLO PEREZ
2	BELTRAN RAMIREZ VASCONCELOS
3	NICOLAS DE LA CRUZ DE LA CRUZ
4	JOSE DEL CARMEN SUAREZ ESTRADA
5	DELIO ISIDRO LOPEZ
6	CESAR ENRIQUE GOMEZ AGUILAR
7	ALFONSO BLANCO GUTIERREZ
8	JOSE ALFREDO TORRES LOPEZ
9	GENARO ALBERTO CASTILLO URGELL
10	ALEJANDRO MONTEJO PEREZ
11	MERCEDES DELGADO DE LA ROSA
12	SALOMON HERNANDEZ HERNANDEZ
13	FERNANDO GONZALEZ CADENA
14	PEDRO RUPERTO NOBLE MARIN
15	VENTURA OVANDO CUEVAS
16	FACUNDO MENDOZA HERNANDEZ
17	DARWIN RUBEN DEL VALLE SANCHEZ
18	MANUEL POZO PATRICIO
19	FRANCISCO JIMENEZ ZAPATA
20	LEONEL MARQUEZ SANCHEZ
21	ANGEL MARIO TORRES CORNELIO
22	JUAN CRUZ SANCHEZ
23	JORGE VILLAMIL RUIZ
24	JOSE NATIVIDAD PEREZ QUE
25	MIGUEL CASTILLO BARRADAS
26	JOSE DE LA CRUZ DIAZ LEON
27	JAVIER SOLIS VIDAL
28	EDWIN ULISES MARTINEZ
29	JOAQUIN PALOMEQUE TORRES
30	JOSE RAMON GOMEZ DE LA CRUZ
31	JOSE LUIS SALAS DE LA CRUZ
32	PEDRO RODRIGUEZ PEREZ
33	JOSE LUIS COLLADO DOMINGUEZ
34	ARMANDO USCANGA BUSTAMANTE
35	EZEQUIEL RAMOS MARGALLI
36	MARCO ANTONIO TORRES HIDALGO
37	MANUEL FRANCISCO ESTRELLA ALVAREZ
38	BENJAMIN GOMEZ SANCHEZ
39	ANGEL DE LA CRUZ MARTINEZ
40	MANUEL MARTINEZ ACOSTA
41	JOSE ISABEL CARRASCO SUAREZ
42	NICOLAS MENDEZ CRUZ
43	ISIDRO RAMON GARCIA
44	MEDEL ADOLFO ZAVALA ZAVALA
45	CARLOS DE DIOS CORDOVA
46	CARLOS MANUEL VAZQUEZ VIDAL

47	LUIS NEREO HERNANDEZ PEREZ
48	JESUS CONTRERAS HERNANDEZ
49	CIRO BASILIO PEREZ GOMEZ
50	FERNANDO ENRIQUE BAEZA MENDOZA
51	VICTOR MANUEL CAMPOS PEDRAZA
52	CRUZ SANCHEZ OLIVA
53	JESUS DE LOS SANTOS MAYO
54	JOSE DEL SOLAR RAMOS
55	ALEJANDRO MARTINEZ DIONISIO
56	CLAUDIO CONTRERAS LAZARO
57	EDUARDO SAMUEL BEAUREGARD RODRIGUEZ
58	ALEJANDRO VILLEGAS DE LOS SANTOS
59	JOAQUIN GOMEZ LEON
60	JOSE ZEHIN VILLANUEVA JESUS
61	RAFAEL OLIVA HERNANDEZ
62	JOSE ANTONIO CARRERA LOPEZ
63	JESUS MANUEL ZURITA JIMENEZ
64	EFRAIN RAMOS DE LA CRUZ
65	FRANCISCO JESUS MAGAÑA
66	ANGEL DE LOS SANTOS SANCHEZ
67	ASUNCION OLAN AGUILAR
68	LUIS ARTURO CARRERA CALDERON
69	MIGUEL ANGEL CRUZ MARTINEZ
70	JAIME RAMON RUIZ
71	CANDELARIO CASTILLO MORALES
72	NELSON PEREZ VILLEGAS
73	GUSTAVO FUENTES PATRICIO
74	ENRIQUE CASTILLO URGELL
75	CARMEN CORNELIO GARCIA
76	JOSE FERNANDO LEON SALAZAR
77	FREDY PEREZ GALVEZ
78	MANUEL HERNANDEZ CHAVARRIA
79	RENE MARTINEZ HERNANDEZ
80	HUGO ALBERTO NARVAEZ VIDAL
81	JOSE FRANCISCO MARENCO NOVELO
82	FERNANDO RUIZ MONTERO
83	JUAN RIVERA CUEVAS
84	DAGOBERTO PEREZ MENDOZA
85	WALTER MENDOZA TORRES
86	CARLOS RICARDO VELUETA CRUZ
87	ARNULFO PEREZ GONZALEZ
88	IGNACIO HERNANDEZ JIMENEZ
89	RICARDO ROMERO PALACIO
90	FRANCISCO ORTIZ PEREZ
91	MOISES TOLEDO PEREZ
92	JOSE ANGEL VAZQUEZ RAMOS
93	RAFAEL LOPEZ SANTIAGO
94	NATIVIDAD HERNANDEZ CASTRO
95	JOEL CASTILLO CUSTODIO
96	MANUEL ZAPATA MAGAÑA

97	LUIS FERNANDO SANCHEZ MARQUEZ
98	OMAR BAUTISTA CAMPOS
99	MARIO ELIAS HERRERA GURRIA
100	JOSE DEL CARMEN CRUZ MALDONADO
101	SILVERIO COLLADO BARRERA
102	GUADALUPE JIMENEZ IZQUIERDO
103	JORGE CAMACHO CUPIDO
104	JORGE CADENA HERNANDEZ
105	JOSE RODRIGUEZ JIMENEZ
106	CARMEN MAY GALMICHE
107	GUILLERMO PRIETO LOPEZ
108	RAMON LOPEZ GAMIÑO
109	JOSE PEDRAZA VIDAL
110	HUMBERTO LOPEZ MAGAÑA
111	JUAN GONZALEZ CASTILLO
112	GILBERTO FLORES PEREZ
113	HARDY MANUEL GOVEA GARCIA
114	JOSE ANTONIO LOPEZ PRIEGO
115	LORENZO ALCAZAR ACOPA
116	ANDRES MANUEL VIDAL CEFERINO
117	JOSE ALFREDO ABARCA HERRERA
118	FRANCISCO EDEN GARCIA LEON
119	RAMIRO OLAN PEREZ
120	PILAR DE LA CRUZ CORNELIO
121	JUAN GABRIEL ALONSO CRUZ
122	SAUL MEJIA CHICO
123	GONZALO PEREZ LEON
124	ALBERTO MENDEZ TORRES
125	MARIO ANTONIO VAZQUEZ TORRES
126	SANTOS AVALOS SANTIAGO
127	CARLOS ALBERTO FLORES SIERRA
128	JOSE LANESTOSA RAMON
129	JUAN JOSE GARCIA SANTANA
130	OSCAR TAYLOR GOMEZ
131	MANUEL SANCHEZ IZQUIERDO
132	SANTIAGO SANCHEZ OSORIO
133	DOMINGO MIRANDA LARA
134	EMANUEL ALONSO CRUZ
135	INOCENTE MIRABAL MADRIGAL
136	HIPOLITO RAMOS MAGAÑA
137	GERARDO HERNANDEZ RODRIGUEZ
138	JOSE ATILA ZAMUDIO HERNANDEZ
139	JOSE MORALES MORALES
140	FERMIN DE DIOS CORDOVA
141	OMAR PASTRANA MARTINEZ
142	FREDDY GARCIA BAUTISTA
143	HEBERTO JOSE SANCHEZ CASTILLO
144	FELIPE CARRERA VIDAL
145	PASCUAL GOMEZ GONZALEZ
146	JOSE MARIO JIMENEZ LASTRA

147	ANTONIO HERNANDEZ MENDOZA
148	JULIAN GILBERTO HERNANDEZ MUÑOZ
149	TRINIDAD HERNANDEZ SASTRE
150	JOSE LEON JIMENEZ MORALES
151	TILO DEL CARMEN GARCIA GONZALEZ
152	ASINIO HERNANDEZ CORNELIO
153	CARLOS MARIO DE LA CRUZ JIMENEZ
154	ALBERTO JIMENEZ GOMEZ
155	JOSE CONCEPCION OSORIO HERNANDEZ
156	SANTANA FERIA CORNELIO
157	WALTER SUAREZ GARCIA
158	HITLER HERNANDEZ ORTIZ
159	JUSTINO HERNANDEZ CALIX
160	LUIS MANRIQUE ALVAREZ RINCON
161	ANGEL ALBERTO GERONIMO VERA
162	LUCIO LOPEZ MORALES
163	MANUEL RODRIGUEZ PAZOS
164	ROBERTO MENENDEZ DE LOS SANTOS
165	AGUSTIN ZURITA GALLEGOS
166	JOSE PATRICIO GUILLEN CAMARA
167	ROBERTO ANTONIO MARTINEZ VAZQUEZ
168	LUIS MANUEL LANDERO HERRERA
169	JOSE LUIS ESCALANTE BAUTISTA
170	RICARDO OCHOA GOMEZ
171	JULIO CESAR FRIAS DE LA O
172	JUAN LOPEZ LEYVA
173	JESUS PEREZ RECINOS
174	ALFREDO DIAZ DE DIOS
175	JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ PRIEGO
176	MIGUEL ANGEL APOLINAR TORRES
177	ADAN PEREZ CAMACHO
178	ARTURO GARCIA SANTANA
179	SAMUEL CORDOVA HERRERA
180	MARIO ERNESTO BRANNAN NARES
181	JAVIER MENDEZ SANCHEZ
182	JOSE MANUEL MORALES CARRERA
183	JUAN ANTONIO BAUTISTA M.
184	DAVID GOMEZ GONZALEZ
185	CESAR MORALES FALCON
186	LUIS FERNANDO VAZQUEZ HERNANDEZ
187	GUSTAVO ENRIQUE MARTINEZ CRUZ
188	MARTINA ZAVALA ACENCIO
189	EDUARDO MAYEN MARTINEZ
190	JULIAN GONZALEZ GARCIA
191	PEDRO LUIS CORTAZAR MARTINEZ
192	GUADALUPE DIAZ CRUZ
193	PEDRO VAZQUEZ PEREZ
194	URIEL PEREZ GOMEZ
195	RICARDO SANCHEZ PEREZ
196	ARACIEL HERNANDEZ HERNANDEZ

197	JORGE LUIS LEON PEREZ
198	CAMILO VEGA BAUTISTA
199	JESUS ALBERTO HERNANDEZ CORTES
200	FELIX RAMON GARCIA RODRIGUEZ
201	JUAN JOSE MERODIO JIMENEZ
202	JUAN JOSE SUAREZ SOLIS
203	ANGEL MARIO MURILLO CARRERA
204	ANDRES ROMERO DE LA CRUZ
205	JUAN LEONEL RODRIGUEZ MAY
206	GERARDO RODRIGUEZ ARIAS
207	JAVIER ALAMILLA SALVADOR
208	ADAN ALEJANDRO DE LOJO LOPEZ
209	RENE MORALES TORRES
210	ANDRES GUSTAVO GARCIA CARRERA
211	ALFREDO HERNANDEZ DURAN
212	JESUS MANUEL SANCHEZ PRIEGO
213	ADRIAN ALVAREZ GERONIMO
214	ROBERTO BAUTISTA CAJIGA
215	VICTOR GARCIA IZQUIERDO
216	MARIO ORTIZ JIMENEZ
217	JESUS LOPEZ HERNANDEZ
218	CARLOS MARIO SOBERANO TORRES
219	LUIS ADAIR VALENCIA PEREZ
220	FAUSTINO IBARRA DIAZ
221	JOSE ANTONIO GARCIA CARRERA
222	VICENTE SOSA GIL
223	JOSE DEL CARMEN DIAZ MORALES
224	JUAN GUILLERMO DE LA CRUZ HERNANDEZ
225	JOSE ROBERTO CALIX CARRERA
226	CARLOS ARTURO LOPEZ DE LLERGO TORRES
227	ERNESTO ROBLES HERNANDEZ
228	RAUL ANGEL OCEGUERA ESPINOZA
229	JOSE MANUEL MERODIO AGUILAR
230	FABIAN LORENZO MORGAS
231	JAIME HERNANDEZ CORNELIO
232	PABLO CUPIL LOPEZ
233	JESUS CORNELIO GARCIA
234	DAVID PEREZ DE LA FUENTE
235	JAVIER CRUZ PEREZ
236	ELEUTERIO RODRIGUEZ MAY
237	AGUSTIN TORRES NICOLAS
238	JUAN JOSE ORTIZ GARCIA
239	NORMA GUADALUPE MARTINEZ MOTA
240	RUBI DEL CARMEN MARTIN SUAREZ
241	GRACIELA LOPEZ VIDAL
242	ROLDAN LOPEZ RUIZ
243	JUAN MENDEZ DE LA ROSA
244	ARNALDO GARCIA VALLADARES

SEXTO.- Las personas antes referidas deberán realizar el pago de los derechos correspondientes a 240 UMA, en las cajas receptoras de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ubicadas en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para lo cual deberán presentarse con una identificación oficial para recibir el pase de caja en la Dirección de Atención Ciudadana de esta Secretaría con la finalidad de no quedar sin efecto el permiso otorgado.

DADO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

C.P. Agustín Silva Vidal
Secretario de Comunicaciones y
Transportes del Estado de Tabasco.

Periférico Carlos Pellicer Cámara s/n Esq. Distrito Minatitlán, Fracc. José Pagés Llergo, Col. Miguel Hidalgo
(01 993) 350 3999 Ext. 45000
Villahermosa, Tabasco, México
https://tabasco.gob.mx/sct

Gobierno del Estado de Tabasco

Tabasco cambia contigo

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.